

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2.015.**

Alcaldesa- Presidenta:

Dña. Leticia Sánchez del Río.

Concejales asistentes:

- Dña. M^a Dolores Gallego San Segundo
- D. José Manuel de la Paz Hernández
- D. Luis Carlos López García
- Dña. Mirian Burgos Borregón

Secretaria:

Dña. María Dolores García Espina

En Navarrevisca, a las veinte treinta horas del día dos de octubre de dos mil quince, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto. No asisten, por causa justificada, los Señores Concejales D. Fernando Sánchez Calvo y D. Carlos González Sánchez.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia y comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, de fecha 3 de julio de 2.015.

No se opuso ninguna objeción y el acta fue, pues, aprobada por unanimidad, de los Concejales presentes en el acto.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía hasta el día de la fecha.

La Corporación se da por enterada.

3.- SOLICITUDES.

- a) *Conceder a los herederos de D^a. Fidela García Blázquez con DNI nº 70775456-V, y domicilio en Navarrevisca (Ávila) c/ La Iglesia nº 91, el*

nicho número 57, por espacio de cincuenta años y por el precio de CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €) por la ocupación de la sepultura más CUARENTA EUROS (40,00 €) por derechos de enterramiento, fallecida el 12 de mayo de 2015.

- b) Conceder a los herederos de D^a. Gregoria de los Heros García con DNI nº 06434325-Y, y domicilio en Navarrevisca c/ Castilla y León nº 17, la sepultura número 50, por espacio de cincuenta años y por el precio de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €) por la ocupación de la sepultura más CUARENTA EUROS (40,00 €) por derechos de enterramiento (fallecida el 7 de julio de 2015).*
- c) Conceder a D. Silvestre García Burgos, con DNI nº 749.905-J, y domicilio en Madrid c/ Alhambra nº 18, la sepultura número 51, por espacio de cincuenta años y por el precio de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €) por la ocupación de la sepultura más CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €) por los derechos de enterramiento de su esposa D^a. Fermina Martín Arnal (fallecida el 15 de septiembre de 2015).*

4.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y pasa a informar a la Corporación de los asuntos siguientes:

- Obras efectuadas en la c/ El Calvario con el fin de quitar la pendiente que existía en la misma, con lo que se ha hecho más accesible al tráfico rodado.*
- El Servicio de Medio Ambiente ha acometido varios trabajos en el monte, concretamente un cortafuego y el desbroce de las Beceas como medidas preventivas contra incendios.*
- El día 31 próximo tendrá lugar en la plaza la fiesta de “La Moragá”, se difundirá a través de carteles y por las redes sociales.*
- Tenemos varios presupuestos para la elaboración de la página web del Ayuntamiento que tenemos que estudiar. La Corporación decide que el presentado por el Sr. Burgos Borregón es el que mejor se adapta a nuestras necesidades tanto en los contenidos como en el presupuesto.*

5.- FIESTAS LOCALES 2016.

Debatido suficientemente el asunto, la Corporación, por unanimidad, acuerda de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del R.D. 2.001/1.983, de 28 de julio y con el objeto de que sean determinadas por la autoridad laboral competente y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, y en su caso en el Boletín Oficial de la Provincia, las fechas que en el próximo año natural tendrán carácter de Fiestas Locales, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables serán el día 13 de junio, San Antonio, y el día 16 de septiembre, Nuestra Sra. de Las Angustias.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se dieron.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 22,00 horas. De todo lo cual se extiende la presente acta de lo que, como Secretaria, certifico.

_____Navarrevisca a 2 de octubre de 2.015._____